



**HECHO ESENCIAL
CENCOSUD S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 743**

Santiago, 02 de mayo de 2019

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Santiago**

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a esta Comisión respecto del siguiente Hecho Esencial relativo a la sociedad Cencosud S.A. (la "Sociedad"):

Con fecha 30 de abril de 2019 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos, ha resuelto lo siguiente:

I. Aprobar el pago de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distribible del ejercicio 2018 por un monto total de \$28.631.294.470.-, lo que representa aproximadamente un 30,49% de las utilidades líquidas distribibles de dicho ejercicio, esto es, un dividendo definitivo de \$10 por acción. La distribución de las utilidades antes indicadas se hará mediante: (i) la distribución de un dividendo mínimo obligatorio por la suma de \$9,83781 por acción; más (ii) la distribución de un dividendo adicional, de \$0,16219 por acción.

II. Aprobar que el pago del dividendo antes indicado se efectúe a contar del día 13 de mayo de 2019.



III. La elección del Directorio periodo 2019-2022, compuesto por los siguientes señores Directores:

- 1.- Horst Paulmann Kemna;
- 2.- Peter Paulmann Koepfer;
- 3.- Heike Paulmann Koepfer;
- 4.- Jorge Pérez Alati;
- 5.- Hans Eben Ivanschitz;
- 6.- Julio Moura;
- 7.- Roberto Oscar Philipps;
- 8.- Alejandro Pérez Rodríguez;
- 9.- Mario Valcarce Durán.

IV. Que la remuneración de los Directores de la Sociedad, a contar del primer Directorio posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, sea la suma de 330 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente del Directorio.

V. Que, a contar de la primera sesión del Comité de Directores posterior a esta Junta y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, los Directores que integren el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a la cantidad de 110 Unidades de Fomento mensuales por cada Director y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda, para el mismo periodo, a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anuales.

VI. Designar a PricewaterhouseCoopers como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2019.

VII. Mantener como empresas clasificadoras de riesgo de la Sociedad a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada para el ejercicio 2019.

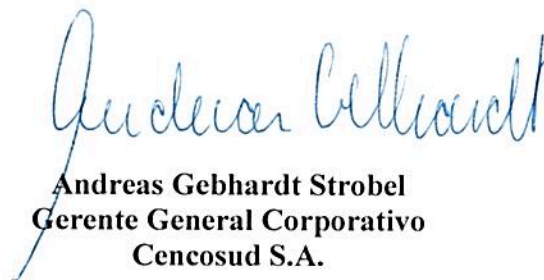
VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el Diario El Mercurio de Santiago.

Asimismo, informamos que habiéndose celebrado la Junta Extraordinaria de Accionistas inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria antes referida, ésta autorizó la compra



de acciones de propia emisión con el objetivo de ser entregadas a ejecutivos en virtud de un plan de retención, delegando en el Directorio las facultades necesarias para la implementación del mismo.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,


Andreas Gebhardt Strobel
Gerente General Corporativo
Cencosud S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Representante de los Tenedores de Bonos.